



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

23 OCT 2018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el Expte. n° 23.015/2017, relacionado con las inasistencias injustificadas e irregularidades cometidas por el Señor Anselmo Damián CONDE, DNI n° 16.132.250, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Instituto Superior de Música; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 63/63 vta. y fs. 120/122 vta., que ante los hechos denunciados, corresponde la sustanciación de un sumario administrativo conforme lo dispuesto en el Art. 53° y cc. del Decreto 467/999 -Reglamento de Investigaciones Administrativas- debiéndose contar para ello con autorización expresa de la superioridad (artículo 44 de la norma citada);

Que es competencia de quien suscribe disponer al respecto en función de lo dispuesto en el Estatuto Universitario;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Asuntos Jurídicos para la instrucción de sumario administrativo conforme lo dispuesto en el Artículo 53 y cc. del Decreto 467/999 -Reglamento de Investigaciones Administrativas-, con el fin de deslindar responsabilidades en relación al hecho denunciado en las presentes actuaciones

ARTICULO 2°.- Pase a Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

RESOLUCION N° **0836** 2018

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho